



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 335 -2016-SUNARP/SG**

Lima, 30 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de servicio, con los Informes de la Dirección Técnico Registral N° 286-2016-SUNARP/DTR, se ha solicitado, la renovación del destaque del señor Jorge Rojas Alvarez, del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2017 y con el Informe N° 299-2016-SUNARP/DTR, la renovación del señor Niltón César Chumacero Calle, por el período del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017;

Que, con correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2016, la Jefatura de la Zona Registral N° IX- Sede Lima, ha dado conformidad con la renovación de los destaques de los trabajadores antes mencionados;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp (RIT), aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, establece que mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador, por necesidades del servicio, fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral donde habitualmente presta servicios, hacia otro órgano en la Sunarp o afuera de ella;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, el destaque se realizará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante, asimismo, se precisa que el destaque o renovación del mismo no deberá perjudicar el cumplimiento de funciones del área de origen, asimismo no podrá exceder el ejercicio presupuestal;

Que, el inciso b) artículo 99° del referido Reglamento señala que la obligación del pago de las remuneraciones, beneficios y condiciones de trabajo podrán ser asumidas por la entidad de destino;

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso r) de artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNARP, aprobado por

Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, contando con el visto bueno de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovación de destacados.

Disponer la renovación de los destacados de los trabajadores de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, a la Dirección Técnico Registral de la Sede Central de acuerdo al siguiente detalle:

- Niltón César Chumacero Calle, del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2017.
- Jorge Rojas Alvarez, del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- Pago de Remuneraciones.

La obligación del pago de las remuneraciones y demás beneficios sociales de los trabajadores señalados en el artículo precedente serán asumidos por la Zona Registral de origen.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



[Handwritten signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp

